RESOLUCIÓN No. 50- 00844 **DE 2026**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-MTA-CISM-003-2026"

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las Resoluciones No.1- 02131 del 23 de agosto de 2024, No. 1-2862 del 17 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 1-00584 de 2026, que le delegan funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta el nombramiento efectuado a través de Resolución No. 1- 02298 del dieciséis (16) de julio de 2026 y acta de posesión No. 404 del dieciséis (16) de julio de 2026, y en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2025 y demás normatividad que lo complemente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)"

Que, el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Principio de economía, prevé en su numeral "(…) 9. En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento."

El Artículo 5° de la Ley 489 de 1998 dispone que: "Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos."

Que, el Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.", atribuyó las funciones de las Direcciones Regionales, indicando en su artículo 24, lo siguiente: "1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. (…)"

Que la Resolución No.1-03090 del 07 de octubre de 2025 proferida por EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, delegó funciones en materia de contratación estatal, ordenación del gasto en los directores regionales del SENA y subdirecciones de Centro.

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta, realizó los estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-MTA-CISM-003-2026**, cuyo objeto contractual consiste en "**CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META**"

Que para el presente proceso se estableció un presupuesto oficial de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE**

($1.376.007.931,56) IVA INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados del proceso de contratación el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, del Sena Regional Meta, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No.6026 del 10 de enero de 2026, con lo cual se garantiza la apropiación de los recursos.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato, de acuerdo a la justificación expuesta en el estudio previo.

Es importante señalar, que La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Así mismo, se deja constancia que a la fecha de publicación del proceso, si existe pliego tipo aplicable a la actividad a contratar; al respecto para la obra pública de infraestructura de tipo social de conformidad con la Resolución No. 540 del 21 de agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. "*Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda*". - Concepto C-467 de 2026.

Haciendo énfasis, que la resolución No. 540 del 2025, previó en su artículo 22, la vigencia del acto administrativo, así :

> *"(…)*
>
> *Artículo 22. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social de los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda,* ***cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026****. (negrilla y subraya fuera del texto original)*
>
> *(…)"*

Que el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, otorgó a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la competencia para adoptar documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo en cita indicó que en los documentos tipo la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente incluiría requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

Que los documentos tipo buscan incrementar la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales. Por otro lado, buscan reducir la posibilidad de direccionamiento en la adjudicación, incrementar la transparencia y disminuir el riesgo de colusión al establecer condiciones uniformes, sin que sea posible direccionar procesos de contratación a proponentes determinados.

Que en ese orden de ideas, la entidad, adelantó el proceso de referencia en atención y cumplimiento de los "Documentos tipo Infraestructura Social » Documentos Tipo para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública para el sector de Infraestructura Social" https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/modalidad/02-documentos-tipo-de-menor-cuantia-de-obra-publica-de-infraestructura-social/02-documentos-tipo-adicionales-sector-educativo-version-2

Que, a partir del día 05 de Agosto de 2026, el Centro de Industria y Servicios del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, publicó los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, desde el 05 de Agosto de 2026 y hasta el 13 de agosto de 2026, estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

Es importante señalar en este punto, que en el transcurso del trámite establecido en el cronograma en la invitación pública, fue suspendido de acuerdo a la circular No.0095 del 10 de agosto de 2026 proferida por el Ministerio de Trabajo, el cual suspendió desde el 10 de agosto hasta el 20 de agosto de 2026.

Para el periodo señalado, la entidad mantuvo la inactividad de cualquier actuación del proceso de referencia, pero dispuso la recepción de cualquier tipo de observación, aclaración o requerimiento que fueran recepcionados. Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dio respuesta a las mismas a través de SECOP II.

Que de las respuestas otorgadas, hubo necesidad de realizar modificaciones en los pliegos de condiciones definitivos.

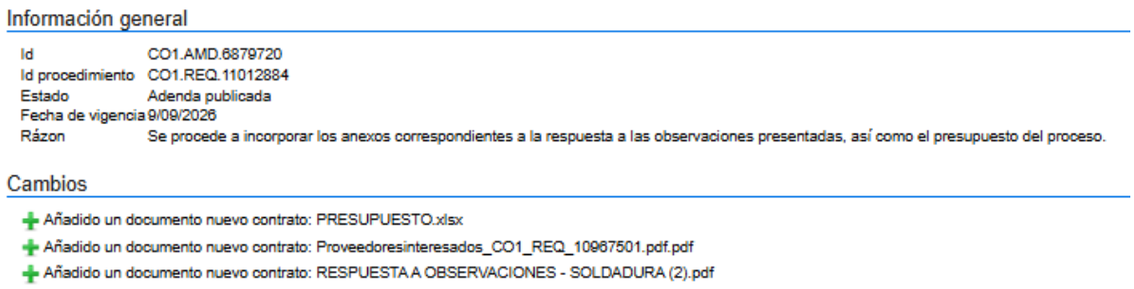
Que, mediante Resolución No. 50- 00740 del primero (01) de septiembre de 2026 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MTA-CISM-003-2026" se dio apertura al proceso, cuyo objeto contractual "**CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META",** por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.376.007.931,56)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que, el día 02 de septiembre de 2026, se realizó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que el 07 de septiembre de 2026, a las 04:00 p.m., se cerró la posibilidad de efectuar manifestaciones de interés para participar en el proceso, las cuales fueron habilitadas para presentar ofertas.

Que desde la apertura del proceso y hasta el 07 de septiembre de 2026, a las 05:00 P.M., se habilitó en el cronograma del proceso, el plazo para las observaciones al pliego de condiciones definitivo, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación hicieran uso de estas, de la cual se presentaron varias, y fueron debidamente atendidas y contestadas, situación que se puede evidenciar en la plataforma Secop II.

Que el día 09 de septiembre de 2026, se realizó adenda al proceso con el fin de atender en debida forma las diferentes solicitudes de los interesados, el cual se realizó la publicación de la respuesta a las observaciones, se publicó la lista de los oferentes habilitados a presentar oferta y de la mis manera se realizó la inclusión del presupuesto en formato Excel, requerido de la misma manera por los oferentes, tal y como se evidencia a continuación :



Información general

Id	CO1.AMD.6879720
Id procedimiento	CO1.REQ.11012884
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	9/09/2026
Rázon	Se procede a incorporar los anexos correspondientes a la respuesta a las observaciones presentadas, así como el presupuesto del proceso.

Cambios

- Añadido un documento nuevo contrato: PRESUPUESTO.xlsx
- Añadido un documento nuevo contrato: Proveedoresinteresados_CO1_REQ_10967501.pdf.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: RESPUESTA A OBSERVACIONES - SOLDADURA (2).pdf

Que, el 10 de septiembre de 2026, fecha y hora prevista para el cierre, se recibieron Seis (06) propuestas para participar en el proceso.



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO MAGSENA	CONSORCIO MAGSENA	Oferta en evaluación	10/09/2026 4:40 PM	1.297.575.480,76 COP
Modernización Ambientes 2026	UT MODERSOL	Oferta en evaluación	10/09/2026 4:16 PM	1.376.007.931,56 COP
CONSORCIO METATOPO	CONSORCIO METATOPO	Oferta en evaluación	10/09/2026 2:50 PM	1.285.741.714,9 COP
SENA META - CHM	CHM INGENIERÍA SAS	Oferta en evaluación	10/09/2026 2:47 PM	1.293.937.711,07 COP
PRESENTACION OFERTA ADC-SENA	A.D.C & CO S.A.S	Oferta en evaluación	10/09/2026 1:55 PM	1.291.933.842,21 COP
INDRUSTRIA S&R SENA META copia	CONSORCIO INDUSTRIA S&R	Oferta en evaluación	10/09/2026 1:41 PM	1.280.237.650,92 COP

Que el 14 de septiembre de 2026, mediante correo electrónico, se designó por parte de la Ordenadora del gasto, el comité evaluador en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-MTA-CISM-003-2026.

Que se encontraba previsto la publicación del informe preliminar para el día 18 de septiembre de 2026, a las 06:00 PM, del cual debido a la pluralidad de ofertas presentadas, se procede a modificar el cronograma con el fin de otorgar un plazo prudencial al Comité Evaluador para la elaboración y publicación del informe de evaluación.

La adenda fue debidamente publicada, informando del ajuste en el cronograma, previendo como nueva fecha de "Publicación del informe de evaluación de las Ofertas" para el día 21 de septiembre de 2026, a las 6:00 PM, tal y como se evidencia a continuación

Información general

Id	CO1.AMD.6924600
Id procedimiento	CO1.REQ.11012884
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	18/09/2026
Rázon	Debido a la pluralidad de ofertas presentadas, se procede a modificar el cronograma con el fin de otorgar un plazo prudencial al Comité Evaluador para la elaboración y publicación del informe de evaluación.

Cambios

- Publicación del informe de evaluación de las Ofertas ha cambiado desde '18/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '21/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '23/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '24/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '25/09/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '28/09/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '25/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '29/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '25/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '29/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '30/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '2/10/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Que, una vez llegado el 21 de septiembre de 2026, fecha establecida para la "Publicación del informe de evaluación de las Ofertas" fue necesario adoptar una nueva modificación al cronograma con el fin de publicar el informe preliminar.

La adenda fue debidamente publicada, informando del ajuste en el cronograma, previendo como nueva fecha de "Publicación del informe de evaluación de las Ofertas" para el día 22 de septiembre de 2026, a las 04:00 PM, tal y como se evidencia a continuación :

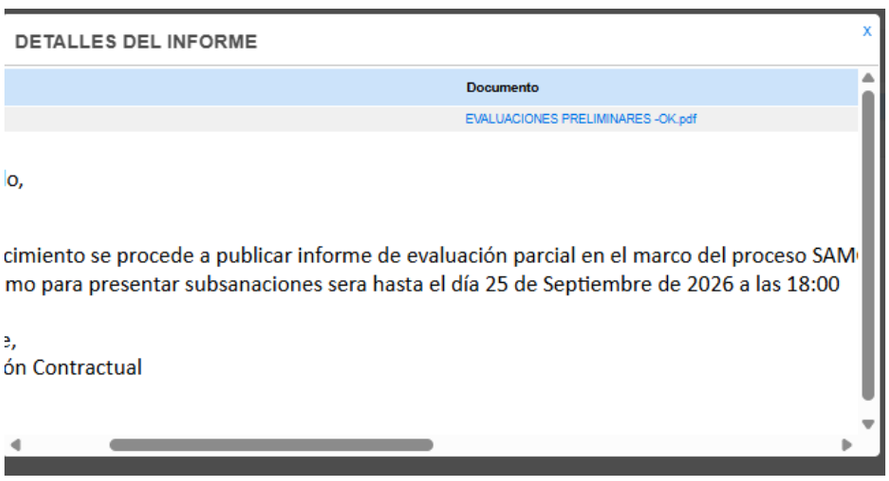
Información general

Id	CO1.AMD.6940952
Id procedimiento	CO1.REQ.11012884
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	22/09/2026
Rázon	Debido a la pluralidad de ofertas presentadas, se procede a modificar el cronograma con el fin de realizar la publicación del informe de evaluación.

Cambios

- Publicación del informe de evaluación de las Ofertas ha cambiado desde '21/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '22/09/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '24/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '25/09/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '28/09/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '29/09/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '29/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '30/09/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '29/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '30/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '2/10/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '5/10/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Que, el comité evaluador designado, verificó los requisitos habilitantes estrictamente señalados en los documentos que conforman la integralidad del expediente digital, siendo entre los más destacados los siguientes : DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL - ESTUDIOS CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Pública Clasificada Pública Reservada X 2 GCCON-F-039 V04 PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS - ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO - AVISO DE CONVOCATORIA NRO. 2. y en anexos, de las propuestas presentadas, y en consecuencia se publicó en SECOP II el informe de evaluación de los componentes jurídico, técnico y financiero – capacidad financiera, el 22 de septiembre de 2026, siendo las 05:36 pm.



Que hasta el 25 de septiembre de 2026 a las 06:00 pm, se concedió el plazo para observar, aclarar y/o subsanar tal y como lo determina la Ley, a fin de determinar la habilitación definitiva de cada uno de los proponentes.

Que, dentro del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones de las propuestas, tan solo cinco (05) oferentes participantes allegaron a la entidad dentro del término establecido, subsanación y aclaración al informe preliminar, de la siguiente manera :

- **CONSORCIO METATOPO, MENSAJE NO. CO1.MSG.10007964 (25/09/2026 2:57:29 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De: CONSORCIO METATOPO
Usuario: TOTAN INGENIERIA S.A.S
Fecha: 17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 2:57:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10007964
Tipo de mensaje: General
Asunto: Aclaración y subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES INFO INICIAL METATOPO.pdf	OBSERVACIONES INFO INICIAL METATOPO.pdf	Detalle
ANEXOS.zip	ANEXOS.zip	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

- **CONSORCIO METATOPO, MENSAJE NO. CO1.MSG. 10007970 (25/09/2026 2:58:28 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De: CONSORCIO METATOPO
Usuario: TOTAN INGENIERIA S.A.S
Fecha: 17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 2:58:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10007970
Tipo de mensaje: General
Asunto: observaciones

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES SENA META.pdf	OBSERVACIONES SENA META.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

- **CONSORCIO INDUSTRIA S&R, MENSAJE NO. CO1.MSG. 10008225 (25/09/2026 3:26:51 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De: CONSORCIO INDUSTRIA S&R
Usuario: JEISMY ANDREA RODRIGUEZ
Fecha: 17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 3:26:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10008225
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES INFORME INICIAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS.zip	DOCUMENTOS.zip	Detalle
OFICIO.pdf	OFICIO.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

- **A.D.C & CO S.A.S, MENSAJE NO. CO1.MSG. 10008686 (25/09/2026 4:10:45 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De:	A.D.C & CO S.A.S
Usuario:	INGRITH GOMEZ
Fecha:	17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 4:10:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10008686
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	ACLARACION Y SUBSANACION

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SUBSANACIÓN ADC.zip	SUBSANACIÓN ADC.zip	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

- **UT MODERSOL, MENSAJE NO. CO1.MSG. 10008976 (25/09/2026 5:26:42 PM)**



Detalles de mensaje

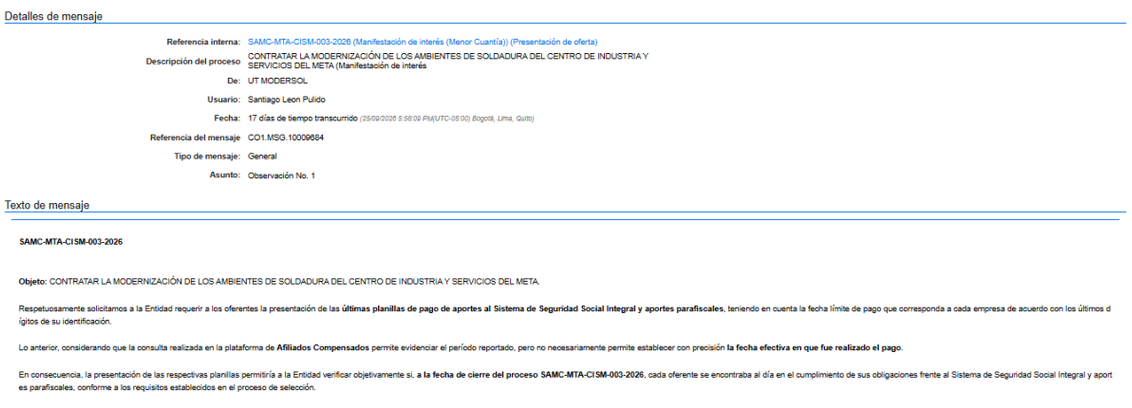
Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De:	UT MODERSOL
Usuario:	Santiago Leon Pulido
Fecha:	17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 5:26:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10008976
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Subsanación Informe Preliminar de Evaluación No 1.

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SUBSANACION SAMC-MTA-CISM-003-2026 .pdf	SUBSANACION SAMC-MTA-CISM-003-2026 .pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

- **UT MODERSOL, MENSAJE NO. CO1.MSG. 10009684 (25/09/2026 5:58:09 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De:	UT MODERSOL
Usuario:	Santiago Leon Pulido
Fecha:	17 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 5:58:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10009684
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación No. 1

Texto de mensaje

SAMC-MTA-CISM-003-2026

Objeto: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad requerir a los oferentes la presentación de las **últimas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, teniendo en cuenta la fecha límite de pago que corresponda a cada empresa de acuerdo con los últimos d ígitos de su identificación.

Lo anterior, considerando que la consulta realizada en la plataforma de **Afiliados Compensados** permite evidenciar el período reportado, pero no necesariamente permite establecer con precisión **la fecha efectiva en que fue realizado el pago**.

En consecuencia, la presentación de las respectivas planillas permitiría a la Entidad verificar objetivamente si, **a la fecha de cierre del proceso SAMC-MTA-CISM-003-2026**, cada oferente se encontraba al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aport es parafiscales, conforme a los requisitos establecidos en el proceso de selección.

De conformidad con los principios de la contratación pública, y los fines esenciales del Estado, en búsqueda del cumplimiento y satisfacción de la necesidad planteada, el comité evaluador, realizó las verificaciones correspondientes de conformidad con las subsanaciones y aclaraciones presentadas por los oferentes.

De la misma manera atendió en debida forma las observaciones y requerimientos de cada uno de los oferentes.

Que, el comité evaluador designado, emitió el 30 de septiembre de 2026, el consolidado de evaluación de acuerdo a los documentos que integran el expediente digital y las reglas impartidas en el proceso de referencia, de la siguiente manera :

Encontrándose la validación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnica y económico, de conformidad con lo exigido por los documentos publicados en plataforma Secop II.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO FINAL

PROCESO NRO. SAMC-MTA-CISM-003-2026
OBJETO: "CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META"

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA			
CONSORCIO INDUSTRIA S&R	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
A.D.C & CO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
C H M INGENIERIA S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO METATOPO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL MODERSOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MAGSENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

De conformidad con el cronograma debidamente surtido dentro del marco del proceso de referencia cuyo objeto es "**CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META**" , la Entidad se permite enunciar que, de acuerdo a la verificación realizado por parte del comité evaluador designado respectivamente por la ordenadora del gasto, y en cumplimiento de los requisitos habilitantes estrictamente señalados en los documentos que conforman la integralidad del expediente digital, siendo entre los más destacados los siguientes : DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL - ESTUDIOS

PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS - ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO - AVISO DE CONVOCATORIA NRO. 2, se encontró que el oferente habilitado obedece al denominado **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL.**

Por lo tanto, y de acuerdo al pliego de condiciones, el estudio previo y el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, se concede un término único e improrrogable de un día hábil al oferente habilitado denominado **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL**, para que en cumplimiento del numeral 14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO, aporte lo requerido para ser verificada por el comité técnico y ser avalada para proceder a la adjudicación, información que de la misma manera fue evidenciada en el estudio previo.

Por lo tanto, De acuerdo a las reglas de SIGA y los formatos propios de la entidad (GCCON-AN001AnexoDeVerificacionyEvaluaciondelCumplimientodeRequisitosLegalesSIGA) y dando aplicabilidad al principio de eficacia, los oferentes para la adjudicación del contrato deberán hacer entrega de la siguiente documentación en un término de un día hábil, para ser verificada por el comité técnico y ser avalada para proceder a la adjudicación :

I. DE CARÁCTER TECNICO:

A. Presentar el Procedimiento de Especificación de Soldadura (WPS – Welding Procedure Specification) aplicable a la fabricación de las 8 cabinas para procesos de formación en soldadura, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. El WPS deberá estar desarrollado bajo los lineamientos del código AWS D1.1, aplicable al tipo de estructura objeto del contrato, y deberá encontrarse revisado y firmado por un Inspector de Soldadura Certificado (CWI – Certified Welding Inspector), acreditado por la American Welding Society (AWS). Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- Procedimiento de Especificación de Soldadura (WPS) firmado y revisado por un Inspector de Soldadura Certificado (CWI – Certified Welding Inspector)
- Copia de la Certificación CWI del inspector que firmó y revisó el procedimiento

B. Presentar un plan integral de inspección y aseguramiento de la calidad de la soldadura aplicada en la fabricación de las 8 cabinas, que como mínimo incluya lo siguiente:

- inspección visual (VT) del 100 % de las uniones soldadas;
- inspección con tintas penetrantes al 10%
- elaboración de registros técnicos;

- trazabilidad de las uniones;
- informe final de conformidad;
- certificación de cumplimiento de los procedimientos de soldadura.

Dicho plan de inspección y aseguramiento de la calidad de la soldadura deberá ser ejecutado por una empresa que cuente con los procedimientos para ensayo de inspección visual y líquidos penetrantes firmados y avalados por inspector nivel 3 certificado por la ASNT. Al igual que deberá contar con Práctica Escrita de la empresa según el estándar SNT-TC-1A. Firmada y avalada por inspector nivel 3 ASNT. Y garantizar que los inspectores (mínimo 2) que realicen los ensayos estén calificados y certificados como inspectores nivel 2 ASNT (dicho certificado deberá estar avalado y firmado por un inspector nivel 3 ASNT) Por lo anterior el oferente deberá presentar :

1. Documento con el plan integral de inspección y aseguramiento de la calidad de la soldadura firmado por el oferente y el representante legal de la empresa que lo ejecutará.
2. Contrato o convenio de asociación firmado entre el oferente y el representante legal de la empresa que ejecutará el plan de inspección y aseguramiento de la calidad de la soldadura. En donde se evidencia la disponibilidad de la empresa para realizar dicho proceso de inspección en el marco del presente proceso contractual
3. Certificado de cámara de comercio de la empresa
4. Rut de la empresa
5. Copia de los procedimientos para ensayo de inspección visual y líquidos penetrantes, firmados y avalados por nivel 3 certificado por la ASNT de la empresa
6. Copia de práctica Escrita de la empresa según el estándar SNT-TC-1A. Firmada y avalada por inspector nivel 3 ASNT.
7. certificados de mínimo 2 inspectores nivel 2 ASNT (avalados y firmados por un inspector nivel 3 ASNT)

II. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente para la adjudicación del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

  Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota 2: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 V05 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural y adicional por el responsable del SG SST.

- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas (Adjuntar Validación) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%

  Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

  En caso de que el contratista decida tercerizar total o parcialmente los servicios objeto de este contrato, el subcontratista designado deberá cumplir estrictamente con todos los requisitos habilitantes establecidos en la normativa vigente y en el presente documento en el numeral "5.2.2.1 De Seguridad y Salud en el Trabajo" y presentarlos oportunamente ante la parte contratante para su evaluación y aprobación previa. La falta de cumplimiento con dichos requisitos habilitantes será causa suficiente para la no aceptación del subcontratista y la consecuente suspensión o terminación de la subcontratación.

III. DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente para la adjudicación del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

1. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
2. Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado
3. Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.

4. Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad
5. Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación
6. Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.
7. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

   * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento
   * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
   * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique

Los documentos deberán ser remitidos a través de la plataforma secop ii, dentro del plazo debidamente establecido.

Sin otro particular,

COMITÉ EVALUDOR DESIGANDO
SENA REGIONAL META

Que dicho consolidado fue publicado, el día 30 de septiembre hogaño, siendo las 12:08:12 PM, en la plataforma Secop II de manera pública y a través de mensaje de referencia No. CO1.MSG.10025175, tal y como se evidencia a continuación :

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
De: SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: DIEGO ALEXANDER TORO JURADO
Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (30/09/2026 12:06:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CONSORCIO INDUSTRIA S&R; A.D.C & CO S.A.S; CHM INGENIERÍA SAS; CONSORCIO METATOPO; UT MODERSOL; CONSORCIO MAGSENA;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10025175
Tipo de mensaje: General
Asunto: CONSOLIDADO DE EVALUACION.

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	GCCON-F-039-ConsolidadoevaluacionV04 - FINAL .pdf	GCCON-F-039-ConsolidadoevaluacionV04 - FINAL .pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Se procede a publicar el consolidado de la evaluación, con el fin de que los oferentes habilitados alleguen la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el Pliego Tipo aplicable al proceso de selección **SAMC-MTA-CISM-003-2026**.

Para tal efecto, se establece como plazo máximo para la presentación de la documentación requerida el día **01 de octubre de 2026 a las 13:00 horas.**

Cordialmente,

Unidad de Contratación

Por lo tanto, y de acuerdo al pliego de condiciones, el estudio previo y el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, se concedió el término único e improrrogable de un día hábil al oferente habilitado denominado **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL**, para que en cumplimiento del numeral 14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO, aporte lo requerido para ser verificada por el comité técnico y ser avalada para proceder a la adjudicación, información que de la misma manera fue evidenciada en el estudio previo.

El oferente habilitado, **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL**, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10029875 el 1 de octubre de 2026, siendo 11:16:59 AM, realizó la presentación de los documentos requeridos :

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De: UT MODERSOL
Usuario: Santiago Leon Pulido
Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (1/10/2026 11:16:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10029875
Tipo de mensaje: General
Asunto: Presentación de documentos - SAMC-MTA-CISM-003-2026

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	DOCUMENTOS SAMC-MTA-CISM-003-2026 .pdf	DOCUMENTOS SAMC-MTA-CISM-003-2026 .pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Asunto: Presentación de documentos SAMC-MTA-CISM-003-2026

De acuerdo con el Informe Consolidado de Evaluación Final y en cumplimiento de las actuaciones previstas en el cronograma del proceso y el Documento Base, correspondientes al proceso de selección **SAMC-MTA-CISM-003-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META"**, me permito presentar los documentos requeridos para esta etapa del proceso, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

La documentación se remite para los fines pertinentes, conforme a las condiciones y etapas establecidas por la Entidad dentro del proceso de selección.

Quedamos atentos a cualquier comunicación o actuación posterior que se derive del trámite correspondiente.

Cordialmente,

S.L.P

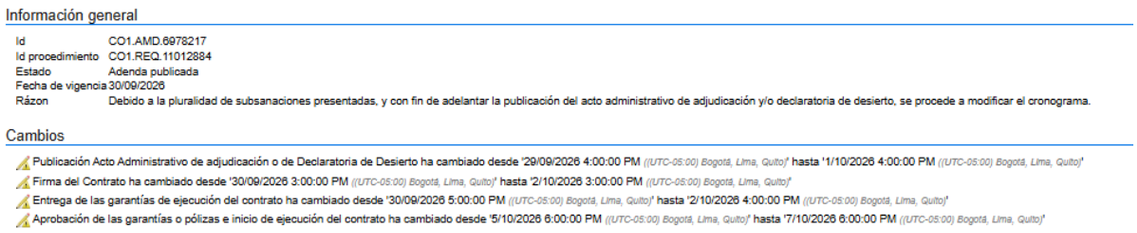
UT MODERSOL

Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso, se puso en conocimiento de los documentos aportados por parte del oferente habilitado **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL,** con el fin de realizar la revisión a fin de validar y continuar con el trámite administrativo de adjudicación o en su defecto de la declaratoria de desierto del proceso, de la misma manera fue informado el comité técnico evaluador que el oferente "A.D.C & CO S.A.S" remitió documento denominado "ACLARACIÓN COMITÉ EVALUADOR INFORME FINAL" a fin de que de la misma manera fuera verificado y emitir respuesta de fondo.

A través del correo electrónico institucional, se evidencia, que el comité evaluador de la parte ambiental y SST, emiten la debida validación de los requisitos exigidos al oferente habilitado, sin reportarse novedad alguna.

En el mismo sentido, lo realiza el comité técnico evaluador, reportando la validación de los requisitos exigidos para la adjudicación, así como también, reporta las respuesta a la totalidad de las observaciones planteadas por los oferentes, haciendo énfasis que ya se había recibido una nueva observación por parte del oferente **CHM INGENIERÍA SAS**, la cual también fue atendida en dicha respuesta.

En atención al trámite de respuesta a las observaciones, la entidad en virtud de atender en debida forma las mismas, en cumplimiento de los principios de la contratación pública de transparencia, debido proceso, legalidad, publicidad, decidió generar adenda en el sentido de modificar el cronograma del proceso en cuanto a la "Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto" corriendo para el día 01 de octubre de 2026 a las 04:00 pm.



Información general

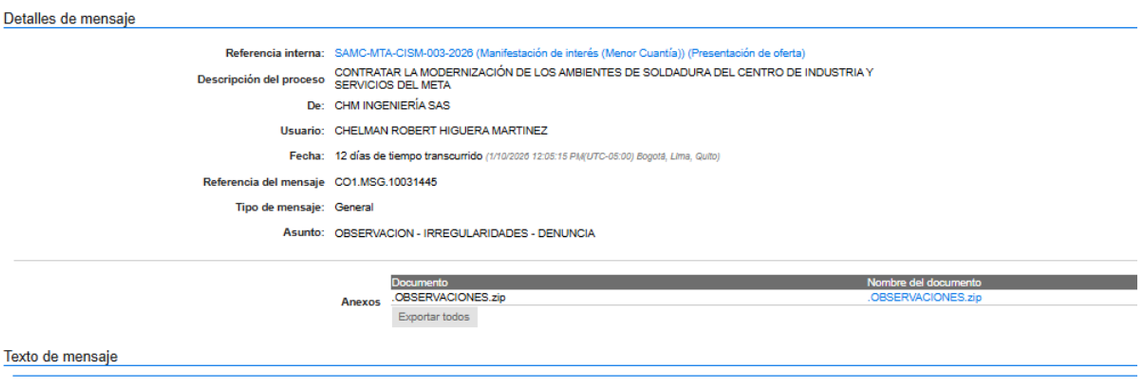
Id	CO1.AMD.6978217
Id procedimiento	CO1.REQ.11012884
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	30/09/2026
Rázon	Debido a la pluralidad de subsanaciones presentadas, y con fin de adelantar la publicación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto, se procede a modificar el cronograma.

Cambios

- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '29/09/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '1/10/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '30/09/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '2/10/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '30/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '2/10/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '5/10/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '7/10/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Llegado el 01 de octubre de 2026 siendo las 12:05:15 PM, la entidad a través de la plataforma Secop II, recibe de parte del oferente **CHM INGENIERÍA SAS** mensaje CO1.MSG.10031445, con asunto **OBSERVACIÓN - IRREGULARIDADES – DENUNCIA,** radicando 1 CARPETA ZIP, QUE CONTIENE 6 PDF Y 4 CAPTURAS DE PANTALLA.

Que de las mismas se identifican, oficios dirigidos a CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VEEDURÍA DISTRITAL / VEEDURÍA CIUDADANA Y DE CONTROL SOCIAL A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL META - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
De:	CHM INGENIERÍA SAS
Usuario:	CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido *(1/10/2026 12:05:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10031445
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION - IRREGULARIDADES - DENUNCIA

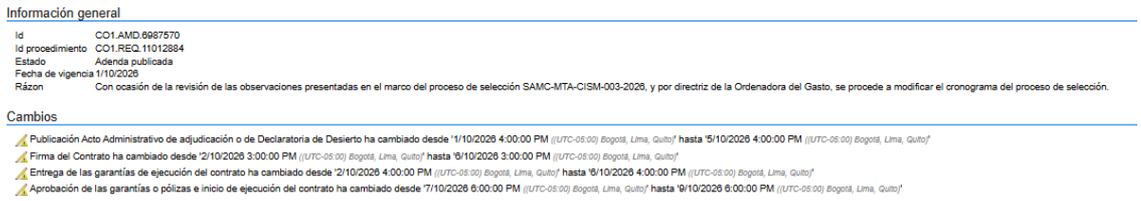
Anexos	Documento	Nombre del documento
	.OBSERVACIONES.zip	.OBSERVACIONES.zip

Exportar todos

Texto de mensaje

Con ocasión de la revisión de las observaciones presentadas en el marco del proceso de selección SAMC-MTA-CISM-003-2026, y por directriz de la Ordenadora del Gasto del momento, se procedió a modificar el cronograma del proceso de selección, en el sentido de correr nuevamente la "Publicación Acto

Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto" dejándola para el día 05 de octubre de 2026 a las 04:00 pm, tal y como se evidencia a continuación



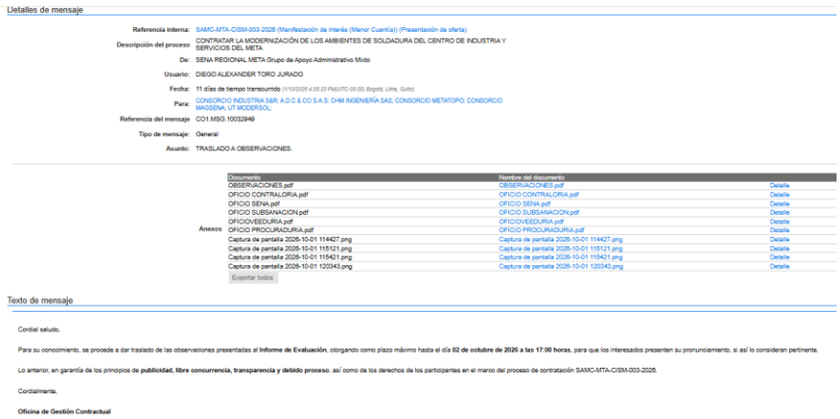
Información general

Id	CO1.AMD.6987570
Id procedimiento	CO1.REQ.11012884
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	1/10/2026
Razon	Con ocasión de la revisión de las observaciones presentadas en el marco del proceso de selección SAMC-MTA-CISM-003-2026, y por directriz de la Ordenadora del Gasto, se procede a modificar el cronograma del proceso de selección.

Cambios

- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '1/10/2026 4:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '5/10/2026 4:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '2/10/2026 3:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '6/10/2026 3:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '2/10/2026 4:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '6/10/2026 4:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '7/10/2026 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '9/10/2026 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Con el fin de garantizar el debido proceso, la transparencia, legalidad y publicidad, ante las manifestaciones realizadas por parte del oferente **CHM INGENIERÍA SAS,** a través de mensaje secop CO1.MSG.10031445, con asunto **OBSERVACIÓN - IRREGULARIDADES – DENUNCIA**, se dispuso correr traslado a los demás oferentes participantes, realizaran su pronunciamiento, lo anterior, en garantía de los principios de **publicidad, libre concurrencia, transparencia y debido proceso**, así como de los derechos de los participantes en el marco del proceso de contratación de referencia.



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
De: SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: DIEGO ALEXANDER TORO JURADO
Fecha: 11 días de tiempo transcurrido *(1/10/2026 4:28:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: CONSORCIO INDUSTRIA SAR, A.D.C & CO S.A.S; CHM INGENIERÍA SAS; CONSORCIO METATOPO; CONSORCIO MASSENA; UT MODERSOL;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10032949
Tipo de mensaje: General
Asunto: TRASLADO A OBSERVACIONES.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES.pdf	OBSERVACIONES.pdf	Detalle
OFICIO CONTRALORIA.pdf	OFICIO CONTRALORIA.pdf	Detalle
OFICIO SENA.pdf	OFICIO SENA.pdf	Detalle
OFICIO SUBSANACION.pdf	OFICIO SUBSANACION.pdf	Detalle
OFICIOVEEDURIA.pdf	OFICIOVEEDURIA.pdf	Detalle
OFICIO PROCURADURIA.pdf	OFICIO PROCURADURIA.pdf	Detalle
Captura de pantalla 2026-10-01 114427.png	Captura de pantalla 2026-10-01 114427.png	Detalle
Captura de pantalla 2026-10-01 115121.png	Captura de pantalla 2026-10-01 115121.png	Detalle
Captura de pantalla 2026-10-01 115421.png	Captura de pantalla 2026-10-01 115421.png	Detalle
Captura de pantalla 2026-10-01 120343.png	Captura de pantalla 2026-10-01 120343.png	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Para su conocimiento, se procede a dar traslado de las observaciones presentadas al **Informe de Evaluación**, otorgando como plazo máximo hasta el día **02 de octubre de 2026 a las 17:00 horas**, para que los interesados presenten su pronunciamiento, si así lo consideran pertinente.

Lo anterior, en garantía de los principios de **publicidad, libre concurrencia, transparencia y debido proceso**, así como de los derechos de los participantes en el marco del proceso de contratación SAMC-MTA-CISM-003-2026.

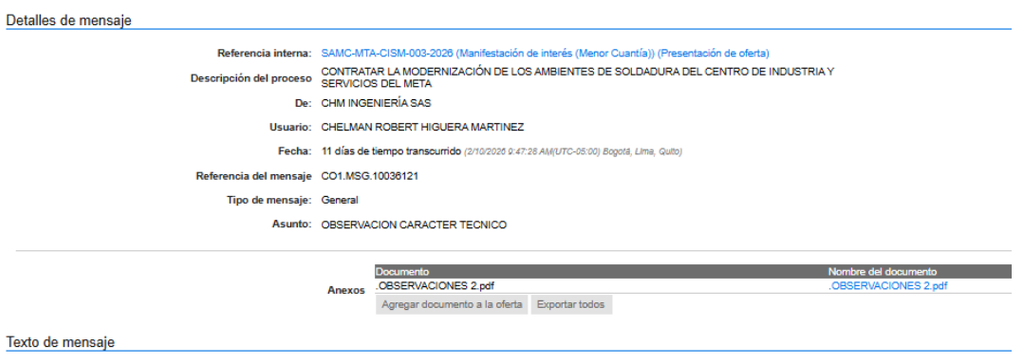
Cordialmente,

Oficina de Gestión Contractual

Del respectivo traslado se concedió un tiempo prudente para la revisión de las observaciones, manifestaciones y denuncias realizadas por parte de **CHM INGENIERÍA SAS,** esto es desde el 01 de octubre de 2026 4:28:23 PM (fecha de envío de mensaje) hasta el 02 de octubre de 2026 a las 17:00 horas.

En el transcurso del tiempo otorgado por la entidad, se realizaron las siguientes manifestaciones :

- **CHM INGENIERÍA SAS, MENSAJE NO. CO1.MSG.10036121 (2/10/2026 9:47:28 AM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
De: CHM INGENIERÍA SAS
Usuario: CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ
Fecha: 11 días de tiempo transcurrido *(2/10/2026 9:47:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10036121
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION CARACTER TECNICO

Anexos

Documento	Nombre del documento
.OBSERVACIONES 2.pdf	.OBSERVACIONES 2.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

- **UT MODERSOL, MENSAJE NO. CO1.MSG.10039160 (2/10/2026 4:46:32 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De:	UT MODERSOL
Usuario:	Santiago Leon Pulido
Fecha:	10 días de tiempo transcurrido *(2/10/2026 4:46:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10039160
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	MANIFESTACIÓNES A OBSERVACIONES Y SOLICTUDES

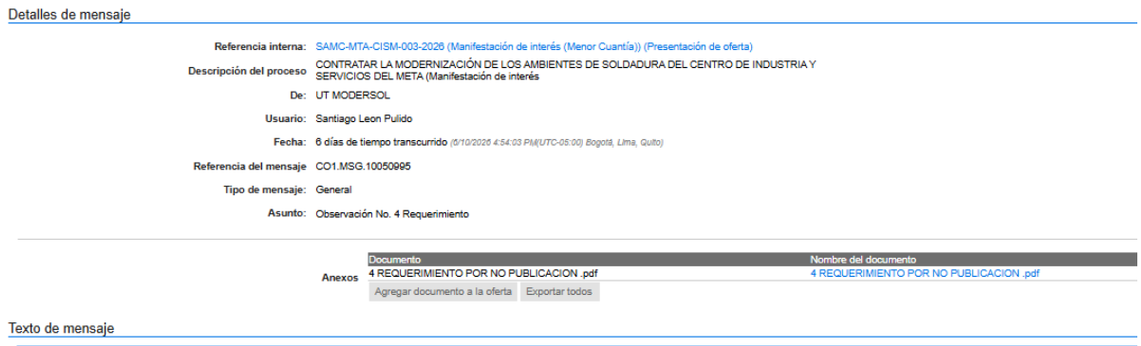
Anexos

Documento	Nombre del documento	
1 OBSERVACION - x NO ADJUDICACION.pdf	1 OBSERVACION - x NO ADJUDICACION.pdf	Detalle
2 OBSERVACION MODERSOL - ADC- CHM.pdf	2 OBSERVACION MODERSOL - ADC- CHM.pdf	Detalle
3 OBSERVACION RESPUESTA MODERSOL a CHM.pdf	3 OBSERVACION RESPUESTA MODERSOL a CHM.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

- **UT MODERSOL, MENSAJE NO. CO1.MSG.10050995 (6/10/2026 4:54:03 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De:	UT MODERSOL
Usuario:	Santiago Leon Pulido
Fecha:	6 días de tiempo transcurrido *(6/10/2026 4:54:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10050995
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación No. 4 Requerimiento

Anexos

Documento	Nombre del documento
4 REQUERIMIENTO POR NO PUBLICACION .pdf	4 REQUERIMIENTO POR NO PUBLICACION .pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Luego de finalizado el trámite previsto anteriormente, y conforme al cronograma previsto para la publicación del acto administrativo de adjudicación o en su defecto la declaratoria de desierto, siendo esto el 05 de octubre de 2026, una vez verificadas las observaciones, aclaraciones y requerimientos recepcionados hasta el 02 de octubre de 2026, fue necesario nuevamente programar la fecha "Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto" dejándola para el día 13 de octubre de 2026 a las 04:00 pm, tal y como se evidencia a continuación :



Información general

Id	CO1.AMD.7011152
Id procedimiento	CO1.REQ.11012884
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	6/10/2026
Razon	En atención a las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso de selección SAMC-MTA-CISM-003-2026, y una vez surtida la correspondiente revisión técnica, jurídica y financiera de su contenido, se hace necesario modificar el cronograma del proceso, con el propósito d e garantizar un análisis integral de las mismas y el adecuado desarrollo de las etapas subsiguientes, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, con el fin de adoptar una decisión final.

Cambios

- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '5/10/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '13/10/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '6/10/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '14/10/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '8/10/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '14/10/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '9/10/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '19/10/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Es importante resaltar que la adenda anteriormente referenciada, fue con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso de selección SAMC-MTA-CISM-003-2026, y una vez surtida la correspondiente revisión técnica, jurídica y financiera de su contenido, se hace necesario modificar el cronograma del proceso, con el propósito de garantizar un análisis integral de las mismas y el adecuado desarrollo de las etapas subsiguientes, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, con el fin de adoptar una decisión final.

La entidad procedió a **publicar el documento de las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación final**, En atención a lo señalado en dicho documento, se requiere a los participantes, en pro al debido proceso la entidad dando aplicabilidad al pliego tipo numeral 1.6 "En el evento en que la Entidad

no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación." para que presenten la documentación, aclaraciones y subsanación, a más tardar el **9 de octubre de 2026, a las 19:00 horas**. Documento publicado, y puesto en conocimiento a todos los oferentes que manifestaron interés al proceso.

Lo anterior, en garantía de los principios de **publicidad, libre concurrencia, transparencia y debido proceso**, así como de los derechos de los participantes, en el marco del proceso de contratación **SAMC-MTA-CISM-003-2026**.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

De: SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Usuario: DIEGO ALEXANDER TORO JURADO

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(6/10/2026 6:58:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: ARMORING GLASS SAS; VyT CONSTRUCCIONES S.A.S.; CONSULTORIA ESTRATEGICA DE DESARROLLO NACIONAL SOSTENIBLE SAS; CONSORCIO NOVARA; MELCOR INGENIERIA SAS; CONSORCIO SOLDATEK PSI; CONSORCIO MODERNIZACION SENA 26; DAROHE SAS; INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS; UT MODERSOL; CONSORCIO ORION; CONSORCIO METATOPO; Consorcio Construir XXII; CONSORCIO TL 2026; CONSORCIO COSTAYMO ; UNION SERSAM; JAIRO RAMON OROZCO RESTREPO; CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S; Jairo Londoño Guativa; CONSORCIO META SENA ; UT CAMPEN; CONSORCIO MASERATI; ricardo antonio herrera ganem; Consorcio Construyo-Inpro; colgestar sas; inmocostasas; Codeing SAS; PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA; FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.; CONSORCIO FALAH; UT RS2; AQUA CONSULTING SAS; CONTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S; CONSORCIO INDUSTRIA S&R; T&C INGENIEROS SAS; SANTISA INGENIERIA S.A.S; ALCAX INGENIERIA S.A.S; KAXA SAS; CONSORCIO MAGSENA; A.D.C & CO S.A.S; CVL INGENIERIA SAS; INCOVILLANOS SAS; MERC; INGELECOM SAS; HEMY INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS; ARQUIND SAS; CONSORCIO MANZANA.; UNIÓN TEMPORAL WEDIX; C.DCG-4; CIVILCONS SAS; CHM INGENIERÍA SAS; Yuritza amaya ; TEMPOEFECTIVA SAS; soldaduras west arco s.a.s; ACLA INGENIERIA SAS; GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS; EDIZA INGENIEROS SAS; BERMORI GRANADA VALENCIA; CONSORCIO INFRAOBRAS 2026; Yurdy Fabiana Castillo Alvarado; CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS; RIORION S.A.; CONSORCIO OBRAS CDI; CONSORCIO PATRIMONIO MODERNO; GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.; CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS; COELCI SAS; CONSTRUCTORES JEP SAS; JOSE MANUEL DUARTE TOLOZA; PROINCO INGENIERIA S.A.S; SERVICONSTRUCCIONES PJ S.A.S.; DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.; GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS; JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS; SERPEC INGENIEROS SAS; OMEKA INGENIERIA SAS; CONSORCIO E-S; NESTOR ROJAS TORRES; LINCOLN SOLDADURAS DE COLOMBIA LTDA; PROCON CP SAS; JEMAD INGENIERIA S.A.S; EDWAR HERNEY GUTIERREZ; CONSORCIO ZI; GHS INGENIERIA SAS; PROELMAR SAS; ARM INGENIERIA SAS; 008 CANO 26; CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S. ; ARCO INGENIERIA & CO SAS; DMI INGENIERIA S.A.S.; CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS; CONSORCIO OBRAS E&S; CONSORCIO IPZ; CONSORCIO CQCC; INNOVA & COMMERCE SAS; AXIOMA INGENIERIA SAS; NEUTICAL DEL SUR S.A.S; CRAM 070 DE 2026; SIRIUS INGENIERIA SAS; PANAM INGENIEROS SAS; EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ; CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ; CONSORCIO OBRAS EA; JANEIROSS SAS; LATAM GROUP SERVICES S.A.S.; MACROVIL S.A.S; INGEVILL S.A.S; ALCALA Y ESPINOSA; SAFRID INGENIERIA SAS; ARMELCO SAS; CAMPING INGENIERIA SAS; INFRADESA SAS; CONSORCIO ATILA ; IOC FR SAS; DIARQCO CONSTRUCTORES SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.10052057

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO.

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RESPUESTA A OBSERVACIONES - DEFINITIVO 06.10.26.pdf	RESPUESTA A OBSERVACIONES - DEFINITIVO 06.10.26.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo:

Para su conocimiento, se procede a **publicar la respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación** y, de conformidad con lo señalado en el documento, se realiza el requerimiento correspondiente a los participantes, otorgando como plazo máximo para presentar las aclaraciones pertinentes hasta el **09 de octubre de 2026 a las 19:00 horas.**

Lo anterior, en garantía de los principios de **publicidad, libre concurrencia, transparencia y debido proceso**, así como de los derechos de los participantes, en el marco del proceso de contratación **SAMC-MTA-CISM-003-2026.**

Cordialmente,

Oficina de Gestión Contractual

Lo anterior obedece a que, la entidad al revisar la evaluación parcial efectuada al oferente **CHM INGENIERÍA SAS** en virtud de la observación presentada denominada "….**Frente a que resulta jurídicamente inadmisible la actuación de la Entidad frente a la evaluación de nuestra experiencia habilitada….**", efectivamente se evidencia que no se dio a conocer al oferente las razones de porque no cumplía con la experiencia.

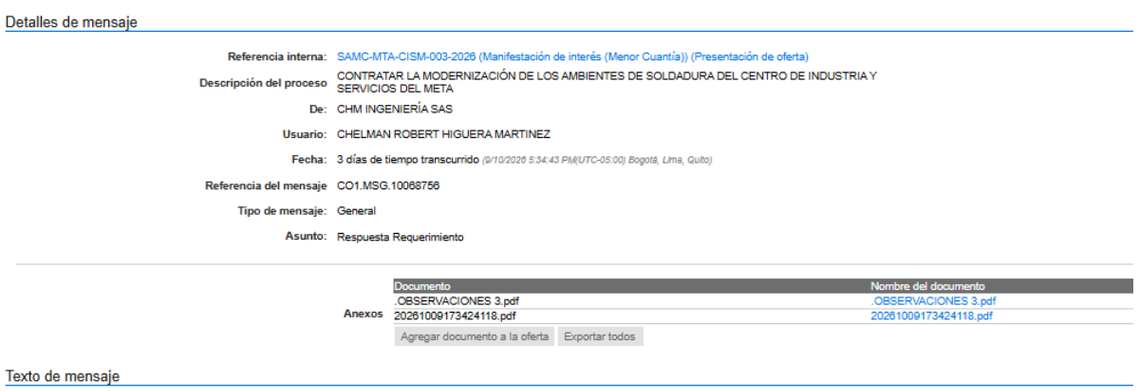
Por lo tanto, se informó al oferente que contaba con tres días para subsanar lo indicado en la evaluación final, tan solo y exclusivamente frente al tema relacionado en la experiencia acreditada y solo se concedió este término al oferente observante.

En el mismo sentido, la entidad de acuerdo a los demás requerimientos presentadas, las situaciones fácticas y jurídicas del trámite en mención, concedió el mismo término para que los oferentes **ADC & CO S.A.S**. y **CHM INGENIERÍA S.A.S**, atendieran de manera individual la aclaración de algunas situaciones avizoradas por el oferente **UT MODERSOL,** haciendo conclusión de lo siguiente :

> *"(…)*
>
> *Se corre traslado de este requerimiento a cada uno de los proponentes por el término de hasta el viernes 09 de octubre de 2026, a las 07:00 pm, para que presenten su respuesta y los soportes. Las respuestas se incorporarán al expediente y se pondrán en conocimiento de los interesados, o si bien lo tienen realicen cualquier manifestación.*
>
> *La Entidad valorará las respuestas de manera objetiva y con base en lo que conste en el expediente. Si de ellas o de las verificaciones internas se evidencian circunstancias que lo ameriten, adoptará de manera motivada las decisiones que correspondan, incluido el traslado a las autoridades competentes. Este requerimiento no anticipa el sentido de la decisión final.*
>
> *(…)"*

En atención al trámite previamente descrito, adelantado por la entidad, se recibieron en la plataforma SECOP II las siguientes manifestaciones:

- **CHM INGENIERÍA SAS, MENSAJE NO. CO1.MSG.10068756 (9/10/2026 5:34:43 PM)**



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
De:	CHM INGENIERÍA SAS
Usuario:	CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(9/10/2026 5:34:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10068756
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Respuesta Requerimiento

Anexos

Documento	Nombre del documento
.OBSERVACIONES 3.pdf	.OBSERVACIONES 3.pdf
20261009173424118.pdf	20261009173424118.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

- **A.D.C & CO S.A.S, MENSAJE NO. CO1.MSG. 10069086 (9/10/2026 6:23:50 PM)**

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De:	A.D.C & CO S.A.S
Usuario:	INGRITH GOMEZ
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(9/10/2026 6:23:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10069086
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA REQ

Anexos	Documento	Nombre del documento
	RESPUESTA REQ ENTIDAD.pdf	RESPUESTA REQ ENTIDAD.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

- **UT MODERSOL, MENSAJE NO. CO1.MSG. 10069086 (9/10/2026 6:23:50 PM)**

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-MTA-CISM-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (Manifestación de interés
De:	UT MODERSOL
Usuario:	Santiago Leon Pulido
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(9/10/2026 6:58:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10069225
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA DE OBSERVACIONES

Anexos	Documento	Nombre del documento
	Respuesta_MODERSOL observaciones2 (aspectos tecnicos).pdf	Respuesta_MODERSOL observaciones2 (aspectos tecnicos).pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

El día 13 de octubre de 2026, siendo las 07:15 AM, a través del correo electrónico es informado a todo el comité evaluador de las aclaraciones y manifestaciones allegadas en virtud del requerimiento efectuado por la entidad, informando de la misma manera, que a través del correo electrónico de la Dra. Angelica Peña, quien ostenta el cargo de Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Meta, fue allegado el requerimiento identificado "**CRM No. 7-2026-431576 - DENUNCIA FORMAL Y SOLICITUD URGENTE DE DECLARATORIA DE DESIERTO - PROCESO DE SELECCIÓN SAMC"** del peticionario identificado como "ANDRÉS LOMBARDI ABOGADO,CONSULTOR LOMBARDI Y ASOCIADOS SAS" el cual fue trasladado a los correos bchingate@sena.edu.co y datoroj@sena.edu.co el día 8 de octubre de 2026 4:50 p.m

CRM No. 7-2026-431576 - DENUNCIA FORMAL Y SOLICITUD URGENTE DE DECLARATORIA DE DESIERTO - PROCESO DE SELECCIÓN SAMC Pública

Resumir este correo electrónico

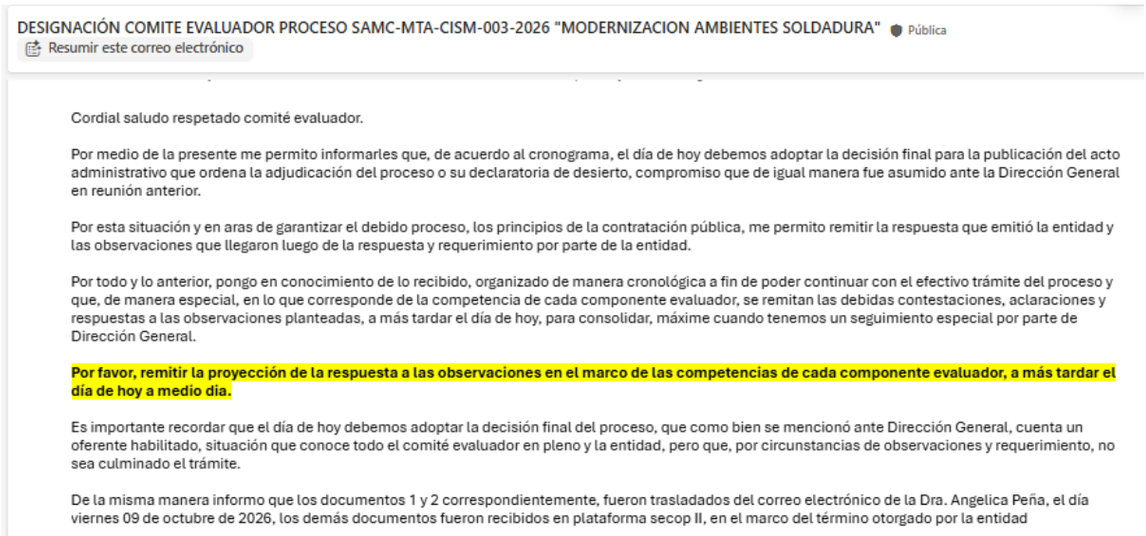
De: Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 8 de octubre de 2026 4:50 p. m.
Para: Brayan Yesid Chingaté Rojas <bchingate@sena.edu.co>; Diego Alexander Toro Jurado <datoroj@sena.edu.co>
Asunto: RV: CRM No. 7-2026-431576 - DENUNCIA FORMAL Y SOLICITUD URGENTE DE DECLARATORIA DE DESIERTO - PROCESO DE SELECCIÓN SAMC

Buen día les agradezco atender esta comunicacion

Cordialmente,

Recuerde: No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral. Art. 4° Desconexión laboral. Ley 2191/2022 y Art. 161 CST

Angelica Rocio Pena Sanchez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Regional Meta
arpena@sena.edu.co
Cel 3212191979
Cra 48 No. 6 - 40 Urb Guayuriba - Villavicencio
@SENAcomunica www.sena.edu.co



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-003-2026 "MODERNIZACION AMBIENTES SOLDADURA" Pública

Resumir este correo electrónico

Cordial saludo respetado comité evaluador.

Por medio de la presente me permito informarles que, de acuerdo al cronograma, el día de hoy debemos adoptar la decisión final para la publicación del acto administrativo que ordena la adjudicación del proceso o su declaratoria de desierto, compromiso que de igual manera fue asumido ante la Dirección General en reunión anterior.

Por esta situación y en aras de garantizar el debido proceso, los principios de la contratación pública, me permito remitir la respuesta que emitió la entidad y las observaciones que llegaron luego de la respuesta y requerimiento por parte de la entidad.

Por todo y lo anterior, pongo en conocimiento de lo recibido, organizado de manera cronológica a fin de poder continuar con el efectivo trámite del proceso y que, de manera especial, en lo que corresponde de la competencia de cada componente evaluador, se remitan las debidas contestaciones, aclaraciones y respuestas a las observaciones planteadas, a más tardar el día de hoy, para consolidar, máxime cuando tenemos un seguimiento especial por parte de Dirección General.

Por favor, remitir la proyección de la respuesta a las observaciones en el marco de las competencias de cada componente evaluador, a más tardar el día de hoy a medio dia.

Es importante recordar que el día de hoy debemos adoptar la decisión final del proceso, que como bien se mencionó ante Dirección General, cuenta un oferente habilitado, situación que conoce todo el comité evaluador en pleno y la entidad, pero que, por circunstancias de observaciones y requerimiento, no sea culminado el trámite.

De la misma manera informo que los documentos 1 y 2 correspondientemente, fueron trasladados del correo electrónico de la Dra. Angelica Peña, el día viernes 09 de octubre de 2026, los demás documentos fueron recibidos en plataforma secop II, en el marco del término otorgado por la entidad

Todas las observaciones, aclaraciones, manifestaciones y requerimientos radicados hasta la fecha por los diferentes oferentes han sido atendidos en debida forma. Lo mismo ocurrió con aquellas presentados entre el 6 y el 9 de octubre de 2026, inclusive con la manifestación recibida por correo electrónico de la Coordinación del GAAM.

En ese contexto, el Comité Evaluador realizó las verificaciones correspondientes y emitió respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos formulados, con especial atención a las circunstancias fácticas y jurídicas expuestas por los proponentes intervinientes.

Como resultado de la verificación, se concluyó que, pese a que la entidad concedió a **CHM INGENIERÍA S.A.S.** un nuevo término de tres (3) días hábiles para controvertir, aclarar, subsanar o aportar documentación relacionada con el cumplimiento del requisito técnico de experiencia, el oferente no presentó documentos que permitieran acreditar dicho requisito y obtener su habilitación técnica. En consecuencia, su situación frente al informe publicado no sufrió modificación.

Así las cosas, una vez observados los principios de la contratación pública y de la función administrativa, los fines esenciales del Estado y los derechos y garantías de los oferentes, y tras actuar con la diligencia correspondiente, el Comité Evaluador llegó a la siguiente conclusión:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA			
CONSORCIO INDUSTRIAL S&R	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
A.D.C & CO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
C H M INGENIERIA S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO METATOPO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL MODERSOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MAGSENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Conforme a lo expuesto; al pliego de condiciones, estudio previo y el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, y a los términos concedidos al oferente habilitado denominado **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL**, para que en cumplimiento del numeral 14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO, aportará lo requerido para ser evaluadas por el comité técnico y proceder a la adjudicación, el oferente aportó la documentación requerida, encontrando ajustado y cumplidos los requisitos para la adjudicación del contrato.

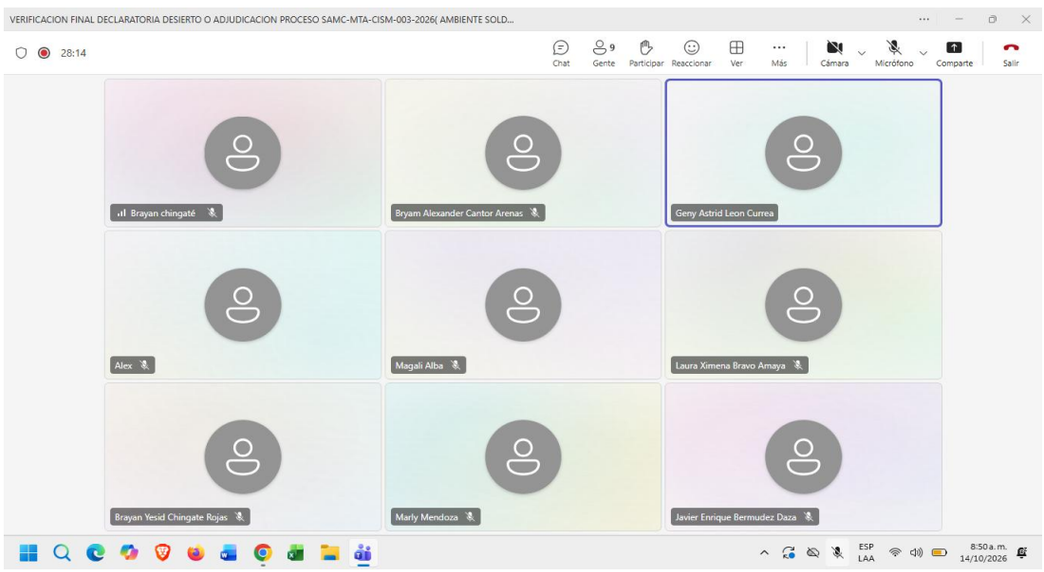
Que el comité evaluador en pleno, luego de conceder todas las garantías a los oferentes del proceso, mantuvo la habilitación de la **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL**. De acuerdo con la evaluación definitiva que obra en el expediente, no se identificó otro proponente habilitado

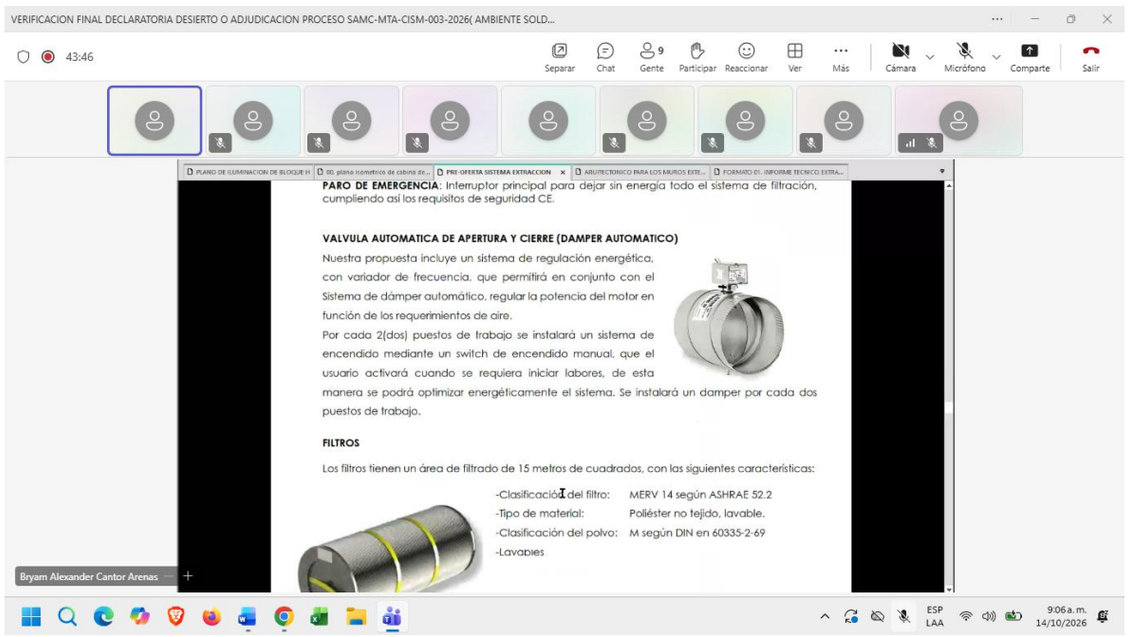
Que, para revisar las actuaciones surtidas y someter a consideración el consolidado final de evaluación, las respuestas a las observaciones y la recomendación correspondiente, la ordenadora del gasto convocó al comité de verificación. En sesión, que se realizó el 14 de octubre de 2026 a través de la plataforma teams, entre los participantes se encontraban los siguientes:

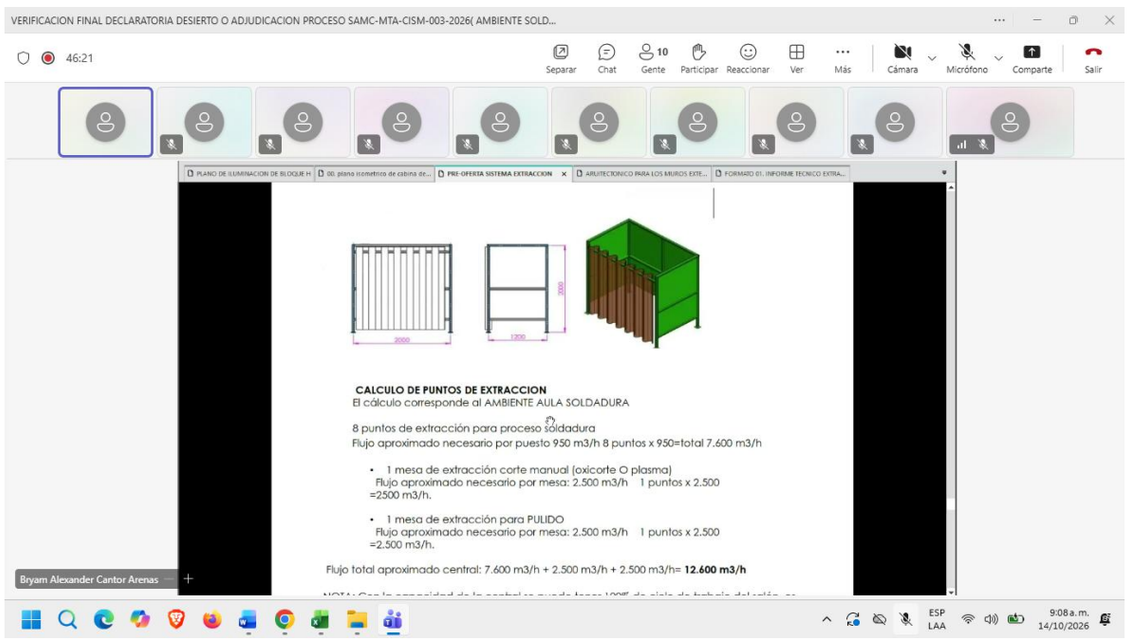
- **Geny Astrid León Currea :** Subdirector del Centro de Industria y Servicios del Meta
- **Angelica Rocio Pena Sanchez :** Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.
- **Brayan Yesid Chingaté Rojas :** Abogado Líder CISM META (Evaluador Jurídico)
- **Diego Alexander Toro Jurado :** Profesional Financiero (Evaluador Financiero)
- **Magali Alba Pérez :** Abogada área Infraestructura (Evaluador Técnico)
- **Javier Enrique Bermúdez Daza :** Coordinador Académico Industria (Evaluador Técnico)
- **Oscar Leonardo Duque Valbuena :** Instructor Industria - CPS (Evaluador Técnico)
- **Bryam Alexander Cantor Arenas :** Ingeniero apoyo infraestructura – CPS
- **Laura Ximena Bravo Amaya :** Profesional SST (Evaluadora Componente SST)
- **Marly Esther Mendoza Garzon :** Profesional Ambiental (Evaluadora Componente Ambiental

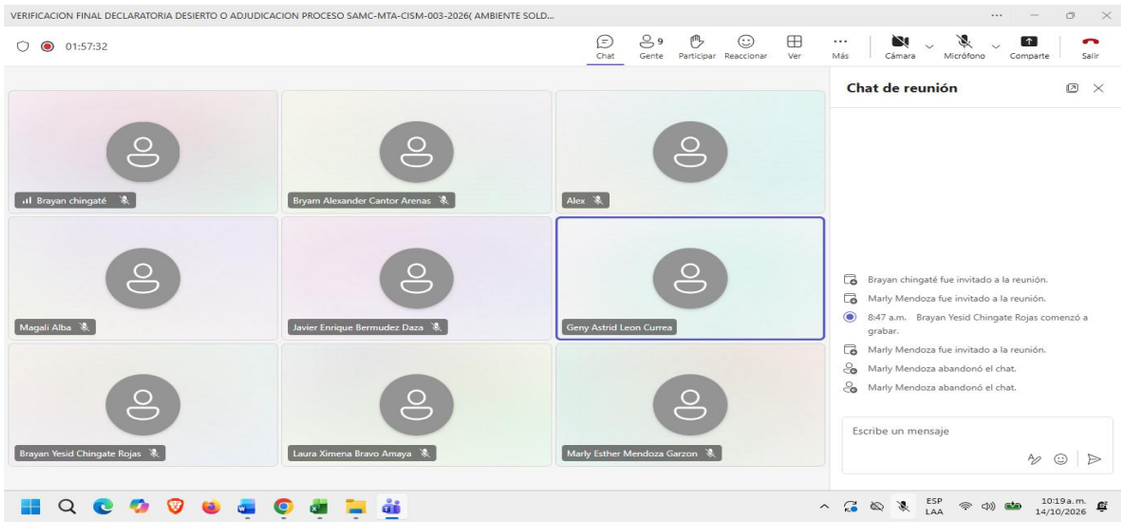
Reunión que fue debidamente grabada, por unanimidad de los participantes, el comité presentó el desarrollo del proceso y formuló su recomendación de adjudicación, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos de los referidos oferentes.

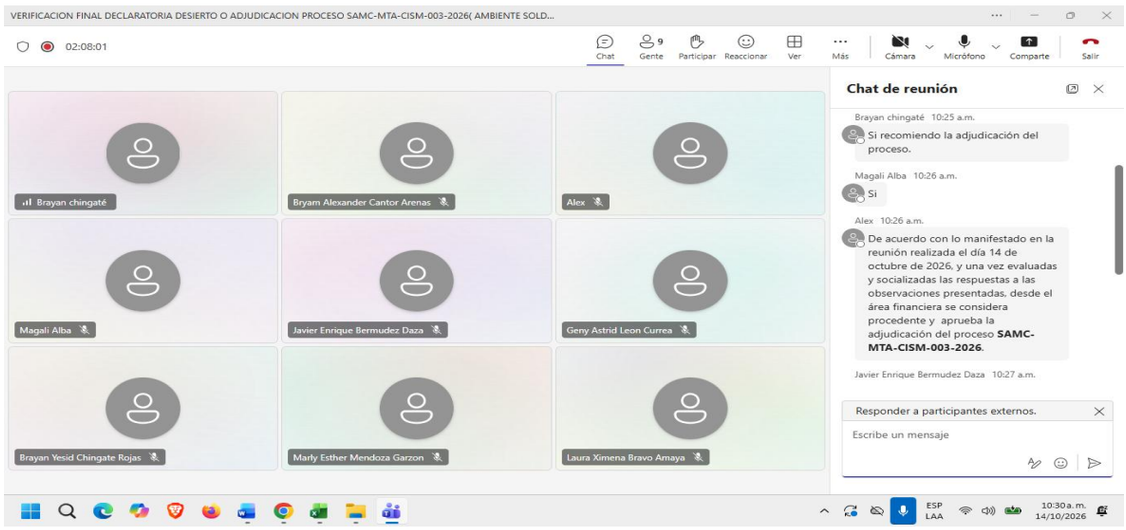
De la misma manera realizó un recuento final del proceso surtido, tal y como consta en las evidencias que a continuación se presentan

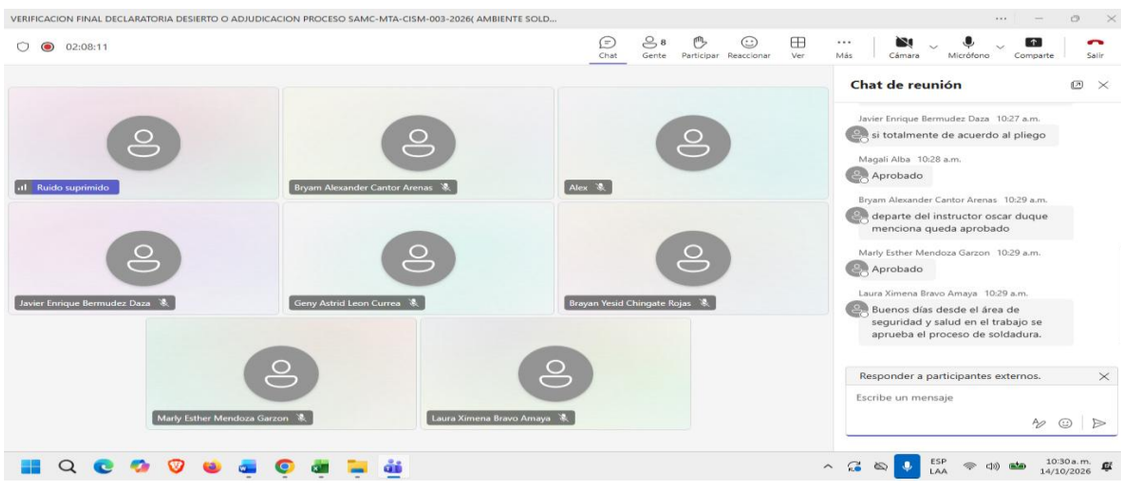



VERIFICACION FINAL DECLARATORIA DESIERTO O ADJUDICACION PROCESO SAMC-MTA-CISM-003-2026(AMBIENTE SOLD...
43:46
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
PARO DE EMERGENCIA: Interruptor principal para dejar sin energía todo el sistema de filtración, cumpliendo así los requisitos de seguridad CE.
VALVULA AUTOMATICA DE APERTURA Y CIERRE (DAMPER AUTOMATICO)
Nuestra propuesta incluye un sistema de regulación energética, con variador de frecuencia, que permitirá en conjunto con el Sistema de dámper automático, regular la potencia del motor en función de los requerimientos de aire.
Por cada 2(dos) puestos de trabajo se instalará un sistema de encendido mediante un switch de encendido manual, que el usuario activará cuando se requiera iniciar labores, de esta manera se podrá optimizar energéticamente el sistema. Se instalará un damper por cada dos puestos de trabajo.
FILTROS
Los filtros tienen un área de filtrado de 15 metros de cuadrados, con las siguientes características:
-Clasificación del filtro: MERV 14 según ASHRAE 52.2
-Tipo de material: Poliéster no tejido, lavable.
-Clasificación del polvo: M según DIN en 60335-2-69
-Lavables
Bryam Alexander Cantor Arenas
ESP
LAA
9:06 a. m.
14/10/2026


VERIFICACION FINAL DECLARATORIA DESIERTO O ADJUDICACION PROCESO SAMC-MTA-CISM-003-2026(AMBIENTE SOLD...
46:21
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Ver
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
CALCULO DE PUNTOS DE EXTRACCION
El cálculo corresponde al AMBIENTE AULA SOLDADURA
8 puntos de extracción para proceso soldadura
Flujo aproximado necesario por puesto 950 m3/h 8 puntos x 950=total 7.600 m3/h
• 1 mesa de extracción corte manual (oxicorte O plasma)
Flujo aproximado necesario por mesa: 2.500 m3/h 1 puntos x 2.500 =2500 m3/h.
• 1 mesa de extracción para PULIDO
Flujo aproximado necesario por mesa: 2.500 m3/h 1 puntos x 2.500 =2.500 m3/h.
Flujo total aproximado central: 7.600 m3/h + 2.500 m3/h + 2.500 m3/h= 12.600 m3/h
Bryam Alexander Cantor Arenas
ESP
LAA
9:08 a. m.
14/10/2026


VERIFICACION FINAL DECLARATORIA DESIERTO O ADJUDICACION PROCESO SAMC-MTA-CISM-003-2026(AMBIENTE SOLD...
01:57:32
Chat de reunión
Brayan chingaté
Bryam Alexander Cantor Arenas
Alex
Magali Alba
Javier Enrique Bermudez Daza
Geny Astrid Leon Currea
Brayan Yesid Chingate Rojas
Laura Ximena Bravo Amaya
Marly Esther Mendoza Garzon
Brayan chingaté fue invitado a la reunión.
Marly Mendoza fue invitado a la reunión.
8:47 a.m. Brayan Yesid Chingate Rojas comenzó a grabar.
Marly Mendoza fue invitado a la reunión.
Marly Mendoza abandonó el chat.
Marly Mendoza abandonó el chat.
Escribe un mensaje


VERIFICACION FINAL DECLARATORIA DESIERTO O ADJUDICACION PROCESO SAMC-MTA-CISM-003-2026(AMBIENTE SOLD...
02:08:01
Chat de reunión
Brayan chingaté 10:25 a.m.
Si recomiendo la adjudicación del proceso.
Magali Alba 10:26 a.m.
Si
Alex 10:26 a.m.
De acuerdo con lo manifestado en la reunión realizada el día 14 de octubre de 2026, y una vez evaluadas y socializadas las respuestas a las observaciones presentadas, desde el área financiera se considera procedente y aprueba la adjudicación del proceso SAMC-MTA-CISM-003-2026.
Javier Enrique Bermudez Daza 10:27 a.m.
Responder a participantes externos.
Escribe un mensaje


VERIFICACION FINAL DECLARATORIA DESIERTO O ADJUDICACION PROCESO SAMC-MTA-CISM-003-2026(AMBIENTE SOLD...
02:08:11
Chat de reunión
Ruido suprimido
Bryam Alexander Cantor Arenas
Alex
Javier Enrique Bermudez Daza
Geny Astrid Leon Currea
Brayan Yesid Chingate Rojas
Marly Esther Mendoza Garzon
Laura Ximena Bravo Amaya
Javier Enrique Bermudez Daza 10:27 a.m.
si totalmente de acuerdo al pliego
Magali Alba 10:28 a.m.
Aprobado
Bryam Alexander Cantor Arenas 10:29 a.m.
departe del instructor oscar duque menciona queda aprobado
Marly Esther Mendoza Garzon 10:29 a.m.
Aprobado
Laura Ximena Bravo Amaya 10:29 a.m.
Buenos días desde el área de seguridad y salud en el trabajo se aprueba el proceso de soldadura.
Responder a participantes externos.
Escribe un mensaje

Que, en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-MTA-CISM-003-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META"**, la entidad adelantó las etapas de planeación, estructuración, selección y evaluación previstas en los documentos del proceso y en la normativa aplicable, según las actuaciones que constan en el expediente.

Que, durante el proceso, la entidad sujeto su actuación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad propios de la contratación estatal, así como a los principios de igualdad, imparcialidad, publicidad y debido proceso que rigen las actuaciones administrativas. La selección del contratista se efectuó de manera objetiva, con base en los factores de escogencia y calificación previstos en el pliego de condiciones.

Que, durante el proceso se brindaron a los interesados las oportunidades de participación y contradicción previstas en el cronograma y en las reglas aplicables, incluidas las relativas a la presentación de observaciones al proyecto de pliego y al informe de evaluación, en cuanto correspondía. Las observaciones recibidas fueron analizadas y respondidas, según consta en el expediente integral del proceso.

Que, respecto de los requisitos de la oferta que no afectaban la asignación de puntaje, la entidad concedió las oportunidades de subsanación que resultaban procedentes, de conformidad con las reglas del proceso. La subsanación no podía utilizarse para modificar o mejorar la oferta ni para acreditar circunstancias ocurridas después del cierre del proceso.

Que, conforme al informe definitivo de evaluación y a la recomendación del comité evaluador, la **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL** cumplió los requisitos habilitantes y su oferta fue evaluada con arreglo a los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones. Según dicho informe, fue el único proponente que permaneció habilitado. El comité evaluador cumple una función asesora; por tanto, la decisión de adjudicación corresponde a la autoridad competente, que deberá fundarla en el expediente y en las reglas del proceso.

Que en el presente proceso de contratación **SAMC-MTA-CISM-003-2026,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META"** agotadas cada una de sus etapas, desde la planeación y estructuración hasta la evaluación de las ofertas y la resolución de las observaciones presentadas, esta entidad concluye que la actuación administrativa se ha desarrollado en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente, conforme a las siguientes consideraciones:

Respeto de los principios de la contratación pública y de la función administrativa.

Durante todo el proceso la entidad observó los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, igualdad, imparcialidad, moralidad y debido proceso, consagrados en los artículos 209 y 29 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Cada decisión adoptada estuvo debidamente motivada, fue publicada oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y se fundó exclusivamente en los criterios objetivos y las reglas previamente establecidas en el pliego de condiciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para los oferentes.

Garantía de los derechos de los oferentes.

La entidad garantizó en todo momento el derecho de defensa, contradicción, igualdad de trato y acceso a la información de los participantes, otorgando los términos legales y los traslados correspondientes para

la presentación de observaciones al proyecto de pliego, al pliego definitivo, al informe de evaluación y demás actos del proceso, y se brindaron las oportunidades previstas para subsanar los requisitos habilitantes, sin que ello implicará mejorar o modificar la oferta, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018. Todas las observaciones y requerimientos formulados fueron respondidos de manera oportuna, clara, completa y de fondo, y las respuestas fueron publicadas para conocimiento general de los interesados.

Aplicación de los Documentos Tipo.

El proceso se adelantó conforme a los lineamientos obligatorios de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando sus condiciones habilitantes, factores de ponderación y reglas de evaluación sin apartarse de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y la normativa que lo reglamenta. Con ello se aseguró la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva y la selección objetiva del contratista.

Resultado de la verificación y evaluación.

Verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional y técnico, y evaluada la oferta conforme a los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, se concluyó que el oferente **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL** cumple integralmente con las exigencias del proceso, sin que existan circunstancias que configuren inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que impidan su adjudicación.

Actuación bajo el principio de legalidad y cumplimiento de los fines del Estado.

La entidad actuó bajo el imperio de la ley y el principio de legalidad, con un enfoque garantista, respetando los preceptos constitucionales y legales y los trámites internos establecidos en su manual de contratación y demás normas institucionales.

La presente decisión se adopta en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política y del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la misión de la entidad, y propender por la satisfacción de la necesidad identificada en los estudios previos, así como por la adecuada, eficiente y eficaz inversión y ejecución de los recursos públicos, los cuales cuentan con el respaldo presupuestal referenciado en el proceso.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que el proceso se tramitó con plena observancia de la Constitución, la ley y las reglas del pliego de condiciones, sin que se evidencie vicio alguno que afecte su validez, este Despacho concluye que procede la adjudicación del proceso al oferente habilitado, por ser la decisión que mejor consulta el interés general, la legalidad y la selección objetiva.

En consecuencia y conforme análisis de los informes de evaluación publicados y de la recomendación que sobre los mismos emite el Comité evaluador designado, la Subdirectora (E) del Centro de Industria y Servicios del Meta, en su calidad de ordenadora del gasto

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR al oferente **UNIÓN TEMPORAL MODERSOL**, cuyo representante legal es **SANTIAGO LEON PULIDO,** identificado con cédula No. 1.122.144.621 de Acacías – Meta, del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-MTA-CISM-003-2026**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META**" por el valor total de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS**

TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.376.007.931,56) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.6026 del 10 de enero de 2026, con lo cual se garantiza la apropiación de los recursos.

Artículo 2º: Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3º: Notificar la presente Resolución, de conformidad con los artículos 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP II con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los Quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por LEON CURREA GENY ASTRID
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 2.5.4.97=8999990341, ou=CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS, title=SUBDIRECTORA DE CENTRO GR 2 E, givenName=GENY ASTRID, sn=LEON CURREA, l=VILLAVICENCIO, st=META, street=CL 57 # 69 1 26 5.14.1.17326.30.11=CC, serialNumber=40448474, cn=LEON CURREA GENY ASTRID, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Fecha: 2026.10.15 09:40:44 -05'00'

GENY ASTRID LEÓN CURREA
Subdirectora (E) Centro de Industria y Servicios
Regional Meta

Proyectó: Brayan Yesid Chingaté Rojas
Abogado Contratista – Líder de Apoyo a la Gestión Contractual y Convencional

Revisó: Magali Alba Pérez
Abogada Contratista – Apoyo Jurídico a Infraestructura y Contratación CISM